

# SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PyME



Ministerio de Producción  
Presidencia de la Nación



PARÁMETROS DE  
INSCRIPCIÓN

The diagram consists of two circles of different shades of blue. The left circle is a darker blue and contains the text 'PARÁMETROS DE INSCRIPCIÓN'. The right circle is a lighter blue and contains the text 'CERTIFICADO PYME'. A black plus sign is positioned between the two circles, indicating a combination or addition of the two elements.

+

CERTIFICADO PYME

# RESOLUCIÓN SEPyME 220/2019

- Promedio de ventas de los 3 últimos ejercicios contables o años fiscales, neto de IVA e Impuestos Internos computando sólo el 25% de las exportaciones.

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	12.710.000	6.740.000	23.560.000	21.990.000	10.150.000
Pequeña	75.380.000	40.410.000	141.680.000	157.740.000	38.180.000
Mediana tramo 1	420.570.000	337.200.000	1.190.400.000	986.080.000	272.020.000
Mediana tramo 2	630.790.000	481.570.000	1.700.590.000	1.441.090.000	431.450.000

- Antigüedad menos a 3 años: el promedio se hará sobre los ejercicios fiscales cerrados.
- Sin ejercicio comercial cerrado: Se categorizaran como Micro hasta el cuarto mes posterior al 1º cierre, salvo que controlen, estén controladas y/o vinculadas a otras empresas
- Límite de activo \$193.000.000 para actividades principales de sectores:
- K Intermediación financiera (excepto Holdings) y servicios de seguros
  - L Servicios inmobiliarios

# RESOLUCIÓN SEPyme 220/2019

## ➤ Sectores Excluidos:

SECTORES DE ACTIVIDAD EXCLUÍDOS	
T	SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMÉSTICO
U	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA
R.920	SERVICIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

## ➤ COMISIONISTAS

Empresas cuya actividad principal sea alguna de las actividades alcanzadas por tope de empleo, no se tomará el tope de ventas.

Tramo	Actividad				
	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	12	7	7	15	5
Pequeña	45	30	35	60	10
Mediana Tramo 1	200	165	125	235	50
Mediano Tramo 2	590	535	345	655	215

## EMPRESAS VINCULADAS

UNA VINCULADA PODRÁ OBTENER EL CERTIFICADO MIPyME SIEMPRE QUE **TODAS LAS VINCULADAS SEAN MIPyME**

## GRUPOS ECONÓMICOS

DEBERÁN PRESENTAR **ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**.

TODAS LAS INTEGRANTES **DEBERÁN TENER ACTIVIDADES ADMITIDAS**

SOLO PARA RELACIONES SOCIETARIAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO EN ANÁLISIS

### Estructura del Grupo

**AÑO 1**

Grupo **A** + PyME **Z**

**AÑO 2**

Grupo **B** + PyME **Z**

**AÑO 3**

Grupo **B** + PyME **Z**

### Categorización

**AÑO 1**

PyME **Z**

**AÑO 2**

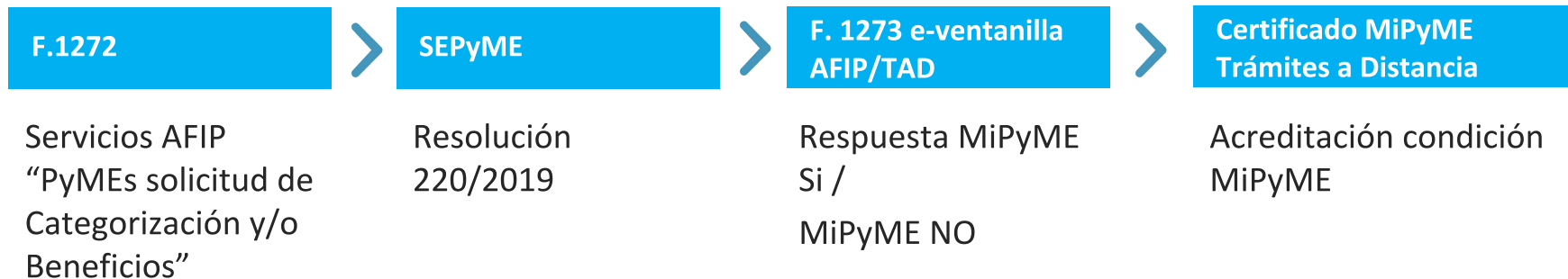
Grupo **B** + PyME **Z**

**AÑO 3**

Grupo **B** + PyME **Z**

# RESOLUCIÓN SEPyME 220/2019

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MiPyME



¿Compartir datos con privados?




Reinscripción automática

# NUEVO CERTIFICADO MIPyME

Para descargarlo se debe habilitar el servicio de Trámites a Distancia (TAD) desde [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar)



 Servicios Interactivos

 **Trámites a Distancia**  
Mesa de entrada electrónica del Gobierno Nacional

- **Vigencia:** El certificado tendrá vigencia hasta el último día del **4to mes posterior** al cierre de ejercicio.
- **Renovación:** Se podrá renovar durante el transcurso del **4to mes posterior** al cierre de ejercicio.

Link de descarga <http://certificadopyme.produccion.gob.ar>

## CERTIFICADO MIPyME

Certificado de Acreditación de la Condición  
de Micro, Pequeña o Mediana Empresa.

Número de Registro:

CUIT:

Razón social:

Categoría:

Sector:

Fecha de Emisión:

Plazo de Vigencia:

Desde:

Hasta:

Director Nacional de Programas y Proyectos  
Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Producción de la Nación



# RESOLUCIÓN SEPYPE 38-E/2017 y modificatorias

## SOLICITUD BAJA DEL REGISTRO MIPyME

Se podrá solicitar la baja al Registro de empresas MiPyME mediante la prestación de una NOTA a través de la Plataforma TAD o en Mesa de Entrada del Ministerio de Producción en Avenida Presidente Julio Argentino Roca N°651, Planta Baja, Sector 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### LA NOTA DEBERÁ CONTENER:

- Nombre / Razón Social
- CUIT
- N° de registro
- Detalle de los motivos de la solicitud de baja

# BENEFICIOS LEY PyME N°27.264

## PERMANENTES

- **Compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios** de hasta el 100% para Micro y Pequeñas y de hasta el 60% para Medianas Tramo 1 Industriales
- Diferimiento del pago del **IVA a 90 días** para Micro y Pequeñas

## FOMENTO A LAS INVERSIONES

### PAGO A CUENTA DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

**10% de la inversión** realizada durante el ejercicio fiscal hasta el 2% o 3%, para aquellas inscriptas en el sector INDUSTRIA, sobre el promedio de los ingresos netos en concepto de ventas, prestaciones o locaciones de obras o de servicios de dicho ejercicio y el anterior.

### BONO DE CRÉDITO FISCAL

IVA generado en la inversión, que integre el saldo técnico a favor de IVA a la fecha de presentación del IG. Utilizable para la cancelación de tributos impositivos y aduaneros. Plazo de duración 10 años.

# RÉGIMEN DE FOMENTO LEY N°27.264

## REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS BENEFICIOS

- Haber realizado inversiones productivas entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2018
- Estar registrado como MiPyME
- Tener habilitada la plataforma Trámites a Distancia ([www.tramitesadistancia.gob.ar](http://www.tramitesadistancia.gob.ar))

## INVERSIONES PRODUCTIVAS

- Inversiones en **Bienes de Capital**: bienes tangibles amortizables en el Impuesto a las Ganancias (excluidos los automóviles)
- Inversión en **obras de infraestructura**

## PRESENTACIÓN DDJJ SOLICITUD DE BENEFICIOS

- Desde el primer día del cuarto mes posterior al cierre del ejercicio fiscal hasta 5 días hábiles antes del vencimiento en AFIP de la DDJJ Ganancias.

# BENEFICIOS AFIP PARA PYMES

## ➤ PRESENTACIÓN ÚNICA DE BALANCES – PUB

Es un **servicio online** para presentar los estados contables de **PyMEs** ante la AFIP, la secretaría de Emprendedores y Pyme y terceros organismos públicos y privados en un solo trámite.

## ➤ CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN DE IVA - TRÁMITE SIMPLIFICADO

Las **Micro Pequeñas y Medianas T. 1** pueden solicitar el beneficio cuando sus DDJJ de IVA tengan **SLD durante dos períodos fiscales consecutivos** anteriores al pedido.

Al momento de la solicitud, las **Pequeñas y Medianas T 1** deben tener un SLD en la última DJ de IVA vencida, **equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado** en las DDJJ de los últimos 12 períodos fiscales como mínimo.

El trámite es **ONLINE**, vía página de **AFIP**.

## ➤ Exclusión en Regimen de Retencion IVA - GANANCIAS

Excluye del régimen de **retenciones de IVA y Ganancias** en el cobro con tarjeta de crédito a las **MICRO EMPRESAS** en los términos de la RG 220/2019 con certificado vigente

# BENEFICIOS AFIP PARA PYMES



## PLANES DE FACILIDADES

### Plan permanente - RG AFIP 4268/19

Mayor cantidad de planes, menor tasa, mayor cantidad de cuotas para Micro, Pequeñas y Medianas T 1

### RG AFIP 4548/19

Ampliación de los planes permanentes de facilidades de pago. Las **PyMES pasarán de 6 a 10 planes**. Se **suspende el SIPER hasta el 31 de diciembre de este año**. Esto permitirá que los contribuyentes accedan a la cantidad máxima de planes y a la menor tasa de interés disponible con independencia de su perfil de riesgo tributario.

### Plan deudas al 15/08 - RG AFIP 4557/19

Cancelación de **obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, retenciones y percepciones impositivas**, vencidas hasta el día 15 de agosto de 2019, inclusive, con sus respectivos intereses y multas. **10 años**. Adhesión desde el 2/9/2019 hasta el 31/10/2019.

Medidas cautelares suspendidas por 90 días corridos desde el día 14 de agosto de 2019.

# BENEFICIOS AFIP PARA PYMES

## ➤ DERECHOS DE EXPORTACIÓN

**Decreto 1201/2018:** Para las **exportaciones de prestaciones de servicios** realizadas por Micro y Pequeñas empresas, **comenzarán a tributar** sobre el monto de exportaciones que **exceda 600.000 dólares** al año.

**Decreto 280/2019 - Decreto 335/2019:** Las **exportaciones de consumo** realizadas por las MiPyMEs **quedarán exentas** cuando **superen las realizadas el año** calendario inmediato anterior y las mismas **no hayan superado los USD 50 millones**. El monto anual sujeto a desgravación no podrá superar los USD 600.000 para los que hayan realizado exportaciones el año anterior. Y los USD 300.000 para los que no hayan realizado exportaciones.

# BENEFICIOS AFIP PARA PYMES

## AVALES SGR

### Normativa: Ley 24.467 - RG 455/2018 y modificatorias

Avales de SGR facilitan el **acceso al crédito** con **tasas preferenciales** y montos más elevados.

Las siguientes operaciones pueden ser avaladas:

- ❖ Créditos con entidades financieras
- ❖ Fintech
- ❖ Descuento de Cheques de Pago Diferido
- ❖ Obligaciones Negociables - ON PyME
- ❖ Valores a Corto Plazo registrados por la CNV
- ❖ Leasing
- ❖ Descuento de Pagaré Bursátil negociados en Bolsa de Comercio y Mercado de Valores
- ❖ Operaciones de compra/venta y/o locaciones de bienes o servicios
- ❖ Obligaciones de hacer
- ❖ licitaciones públicas
- ❖ Planes de Facilidades otorgados por AFIP
- ❖ Factura de crédito PyME - PyME

# BENEFICIOS AFIP PARA PYMES

## ➤ ACCESO A FINANCIAMIENTO

### FONDEP

- **Certificación de productos para exportar:** Programa de SEPYME en conjunto con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, que financia el costo de certificar productos con el fin de fomentar la exportación.  
*PLAZO:* Hasta 18 cuotas mensuales y consecutivas, desde el mes siguiente al vencimiento del plazo de gracia.  
*PLAZO DE GRACIA:* 12 meses contados desde la fecha de desembolso del préstamo.  
*TASA:* BADLAR.  
*BONIFICACIÓN:* En los supuestos que la MiPyME logre exportar el producto certificado dentro de los 12 meses, obtendrá una bonificación de tasa de 4 puntos porcentuales.
- **Descuento de cheques en el mercado de capitales:** Adquisición de instrumentos PyMEs (cheques avalados, garantizados, directos, pagarés bursátiles) a través del mercado de capitales (Mercado Argentino de Valores).



# ¡MUCHAS GRACIAS!

MÁS INFORMACIÓN

[registropyme@produccion.gob.ar](mailto:registropyme@produccion.gob.ar) | [fomentopyme@produccion.gob.ar](mailto:fomentopyme@produccion.gob.ar)



Ministerio de Producción  
Presidencia de la Nación